

## “AÑO DE LA UNIVERZALIZACIÓN DE LA SALUD”

### ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL CONCURSO DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 PARA EL AÑO 2021.

Que, el día Martes 11 del mes de Mayo del año dos mil veinte, a horas 5.45 pm reunidos en la sala de reuniones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, los Miembros del Comité Especial del Concurso para la Contratación de Personal para OCI - DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conformado mediante Resolución Gerencial N°010-2021-MPHCO-GM de fecha 21.01.2021, Lic. Adm. Alejandro G. Durand Daga Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, en su condición de Presidente Suplente, Abog. Rommel Cabrera Melgar Auditor del Órgano de Control en su Condición de Secretario Suplente, Econ. Néstor Gerardo Miraval Berrospi Gerente de Administración y Finanzas en su condición de Vocal.

#### INFORMES:

1. Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 20211960 de fecha 11.05.2021 de la postulante BELICA MAYLLE SAYES, donde Solicita Reconsideración al CAS N° 235-2021 donde menciona: Pido Reconsideración del CAS N° 235-2021 por que en la Experiencia Específica solo pide 06 meses de experiencia y egresado y en mi resultado del proceso de selección del personal dio como No Acredita Experiencia Específica, si solo pide en el Sector Público, no dice que tiene que ser relacionado al cargo. Al respecto, Se procede a la Reevaluación del Currículum Vitae de la postulante y se verifica que de acuerdo al Anexo N° 6 la postulante Declara tener 6 meses de Experiencia Específica. Sin embargo, lo que presenta en folios del 04 al 07 Ordenes se servicio de la Municipalidad Provincial de Huánuco (Elaboración de Plan de Trabajo) son por 20 días haciendo un total de (2 meses y 20 días), En el folio 3 presenta Orden de servicio de la Municipalidad Provincial de Huánuco de (Coordinador del CCL) por 20 días, y en el folio 2 presenta Orden de Servicio de la Municipalidad Provincial de Huánuco (Elaboración de Plan de Trabajo) por 20 días. Haciendo un Total de 5 meses y 20 días. Siendo considerado el Anexo N° 6 una Declaración Jurada por lo que la Evaluación Curricular se basa en lo Declarado en dicho anexo, y la Postulante Declaro lo mencionado como Experiencia Específica. Por consiguiente, No Cumpliría la Experiencia Laboral Específica de acuerdo a lo declarado por la misma Postulante. Por lo expuesto se Declara Improcedente la Solicitud de la postulante BELICA MAYLLE SAYES

#### ACUERDOS:

Teniendo en consideración todas las opiniones y señal de conformidad la Comisión Permanente para del Concurso CAS TRANSITORIO – 2021-6, DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, Acuerdan:

1. Declara Improcedente la Solicitud de la postulante BELICA MAYLLE SAYES

SIENDO LAS 6.15 PM HORAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LOS PRESENTES.....

